

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

22261 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 396 y siguientes del Reglamento del Registro Civil, se convocan oposiciones para proveer las ocho plazas de Médicos del Registro Civil siguientes:

Alicante (Alicante).
Elda (Alicante).
Orihuela (Alicante).
La Línea (Cádiz).

Torrelavega (Cantabria).
Ceuta.
Reus (Tarragona).
Portugalete (Vizcaya).

A dichas plazas se agregarán, en su caso, las vacantes que se produzcan hasta el día en que termine el último ejercicio, si se resuelve algún concurso de traslado durante la celebración de la oposición.

La oposición se ajustará a los citados preceptos, a las disposiciones del Decreto 1411/1983, de 27 de junio, que aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y a las normas contenidas en la Orden ministerial de 23 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), que determina las dos pruebas selectivas a realizar, la composición del Tribunal, el sistema y forma de calificación y la reglamentación específica de las oposiciones.

Los miembros del Tribunal que haya de juzgar estas oposiciones tendrán derecho a percibir «asistencias», de acuerdo, en su caso, con la categoría que corresponda a aquél según las normas que se dicten en desarrollo del artículo 29 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón de servicio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

El programa para el primer ejercicio, técnico-oral, en sus dos partes, Medicina y Legislación, se incluye como anexo de la presente convocatoria.

Las instancias para tomar parte en las oposiciones se ajustarán al modelo normalizado establecido por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) y deberán dirigirse a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, la cual remitirá las instancias presentadas por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Los solicitantes en sus instancias manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el artículo 395 del Reglamento del Registro Civil (ser español, mayor de edad, Licenciado o Doctor en medicina, no padecer enfermedad o defecto físico habitual que impida la función y no sufrir pena de inhabilitación o suspensión para cargo público). En aquéllas puede hacerse relación de los méritos académicos o profesionales y trabajos científicos que juzgue oportuno señalar el opositor, con la aportación de los documentos que lo acrediten.

A las instancias se acompañará necesariamente el recibo justificativo de haber abonado en la Dirección General de los Registros y del Notariado (Sección de Organización y Funcionamiento de los Registros Civiles y del Cuerpo de Médicos del Registro Civil, despacho número 321 del Ministerio de Justicia, sito en la calle San Bernardo, número 45, Madrid-28071) la cantidad de tres mil pesetas en concepto de derechos de examen, cuyo abono también puede hacerse por giro postal en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La cantidad ingresada será devuelta a los opositores que hayan sido declarados excluidos de la oposición y sin que tenga derecho a tal devolución el opositor que desista de tomar parte en las oposiciones.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Director general, Gregorio García Ancos.

ANEXO QUE SE CITA.

PROGRAMA DE OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE MÉDICOS DEL REGISTRO CIVIL

TEMAS DEL PRIMER EJERCICIO

Medicina

Tema 1.º Embarazo: Sus signos clínicos, duración normal y patológica. Determinación de su duración por el feto, sea o no abortivo. Signos normales y patológicos del parto reciente como indicios de su mecanismo y cronología. Partos prematuro y tardío. Embarazos y partos simulados.

Tema 2.º Abortos natural y provocados. Causas que pueden ocasionarlos. Signos maternos y fetales. Diagnóstico diferencial y su significación desde el punto de vista del Médico del Registro Civil.

Tema 3.º Inseminación artificial: Generalidad. Superfecundación y superfecundación: Su valoración desde el punto de vista del Médico del Registro Civil.

Tema 4.º Reconocimiento del hijo: Secuelas de los partos normal y patológico en el recién nacido. Las asfixias conatales, su patogenia y tratamiento. Determinación de la edad, viabilidad y signos que sirvan para conocer la causa de la muerte del feto o recién nacido.

Tema 5.º Infanticidio: Concepto, diagnóstico y métodos más corrientes usados.

Tema 6.º Las alteraciones genéticas como causa de muerte intra e extrauterina.

Tema 7.º Las enfermedades adquiridas durante la vida intrauterina y el parto.

Tema 8.º Patología perinatal del cordón umbilical, ombligo, ojos y articulaciones. Sífilis del recién nacido. Importancia del consejo sanitario por el Médico del Registro Civil.

Tema 9.º Labio leporino y malformaciones asociadas o coincidentes más frecuentes.

Tema 10. Las icterias del recién nacido.

Tema 11. Enfermedades que cursan con convulsiones y que pueden motivar la muerte en los niños y adultos.

Tema 12. Hermafroditismos y pseudohermafroditismos: Clasificaciones. Su trascendencia y valoración desde el punto de vista del Médico del Registro Civil.

Tema 13. Investigación de la paternidad: Métodos, sus fundamentos y crítica. Problemas legales que puede plantear al Médico del Registro Civil.

Tema 14. Matrimonio y eugenesia. La esterilidad matrimonial: Sus causas. Los métodos artificiales de producir gestación: Discusión. La impotencia absoluta, relativa, temporal o perpetua. Su trascendencia médico-legal. Parentesco, edad, diferencia de edades en relación con la procreación y sus consecuencias.

Tema 15. El consejo genético y otros aspectos del papel sanitario del Médico del Registro Civil desde el punto de vista prematrimonial.

Tema 16. Conceptos actuales sobre la muerte y su diagnóstico precoz. Problemas médico-legales en la utilización de órganos de cadáver.

Tema 17. Datos que suministra el reconocimiento de un cadáver y modos de efectuarlo. Signos clínicos de la muerte y alteraciones consecutivas inmediatas. Procedimientos de Lecha Marzo y otros para el diagnóstico común del óbito. El medio ambiente del cadáver y datos que puede suministrar.

Tema 18. La cara, la piel, los ojos, los signos de violencia o de lucha, la actitud del cadáver como indicios de la causa y carácter de la muerte.

Tema 19. Valoración de los signos en relación con el proceso de la descomposición y otras alteraciones cadavéricas.

Tema 20. Muerte natural, sus causas inmediatas. Las causas más frecuentes de muerte repentina en el niño y el adulto. Los estados de muerte aparente.

Tema 21. Muerte por senectud, consunción o inanición. El calor y el frío como causas de muerte.

Tema 22. Los estados de «shock». Fisiopatología y signos indicativos de su causa. La electricidad y el rayo como causa de muerte.

Tema 23. Las diversas radiaciones como agentes letales.

Tema 24. Muerte por sofocación, sumersión, hiperpresión y descompresión.

Tema 25. Muerte por ahorcadura y estrangulación. Sus signos diferenciales. Muerte por precipitación, aplastamiento y aire a presión.

Tema 26. El suicidio. Aspectos médicos.

Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y del Estado Civil.

- Tema 27. Las enfermedades infecciosas como causa de muerte. Estigmas cadavéricos.
- Tema 28. Intoxicaciones y envenenamientos. Acciones locales y a distancia. Organotropismo. Elementos generales de diagnóstico y diferenciación con las intoxicaciones endógenas que pueden conducir a la muerte.
- Tema 29. Investigación del tóxico o veneno. Elección de productos orgánicos para el análisis y recogida de los mismos. Idea de las principales técnicas analíticas.
- Tema 30. Fósforo y derivados como causa de muerte.
- Tema 31. Arsénico y derivados como causa de muerte.
- Tema 32. Venenos metálicos o metaloides como causa de muerte.
- Tema 33. Insecticidas, pesticidas y otros productos de uso agrícola o doméstico como causa de muerte.
- Tema 34. Los venenos corrosivos. Signos cadavéricos de su efecto.
- Tema 35. Los alcoholes como causa de enfermedad y muerte.
- Tema 36. Los gases tóxicos como causa de muerte.
- Tema 37. Opio, sus derivados y otros alucinógenos como agentes tóxicos y letales.
- Tema 38. Otros venenos de origen vegetal, cocaína, estricina, artropina, etcétera, como agentes tóxicos y letales.
- Tema 39. Anestésicos, antibióticos, quimioterápicos, psicótropos, esteroides y otros agentes empleados en terapéutica como causa de muerte.
- Tema 40. El envenenamiento de origen alimenticio. Botulismo. Micetismo.
- Tema 41. Diagnóstico y tratamiento de urgencia de los envenenamientos e intoxicaciones.
- Tema 42. Enfermedades profesionales que pueden causar la muerte. Clasificación y mecanismos.
- Tema 43. Las coniosis como causa de muerte.
- Tema 44. Las enfermedades mentales en relación con la muerte y sus mecanismos de producirla. Valoración de las enfermedades mentales que impiden regirse por sí mismo. Los intervalos lúcidos y su trascendencia legal.
- Tema 45. Valoración de las enfermedades respiratorias como productoras de muerte. Fisiopatologías. Causas inmediatas y fundamentales.
- Tema 46. Valoración de las enfermedades del aparato circulatorio como productoras de muerte. Fisiopatologías y causas inmediatas y fundamentales.
- Tema 47. Valoración de las enfermedades del aparato digestivo como productoras de muerte. Fisiopatologías y causas inmediatas y fundamentales.
- Tema 48. Valoración de las enfermedades endocrinas y metabólicas como productoras de enfermedad y muerte. Fisiopatologías. Causas inmediatas y fundamentales.
- Tema 49. Valoración de las enfermedades del aparato urinario como productoras de muerte. Fisiopatologías. Causas inmediatas y fundamentales.
- Tema 50. Valoración de las enfermedades del aparato locomotor como productoras de muerte. Fisiopatologías. Causas inmediatas y fundamentales.
- Tema 51. Valoración de las enfermedades de la sangre como productoras de muerte. Fisiopatologías. Causas inmediatas y fundamentales.
- Tema 52. Identificación de cadáveres. Marcha a seguir. Sistemas de identificación. El sistema «Bertillon». Aplicaciones de rayos X, fotografía, grabaciones y otros procedimientos modernos a la identificación.
- Tema 53. Identificación dactiloscópica. Estudio de los dactilogramas. Palmogramas, etcétera, y su valoración identificatoria. Clasificaciones de dactilogramas. Sistema seguido en España.
- Tema 54. El Médico del Registro Civil y los nacimientos: Sus posibilidades legales identificatorias, sanitarias, sociales, etcétera.

Legislación

- Tema 1.º Concepto de la persona. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El estado civil. Estados admitidos en derecho civil: Idea de los no preguntados en otros temas.
- Tema 2.º El Registro Civil: Concepto, fundamento e historia. Disposiciones vigentes. Hechos inscribibles. Las anotaciones.

Tema 3.º La fuerza probatoria del Registro. Inscripciones declarativas e inscripciones constitutivas. Certificaciones. El Libro de Familia.

Tema 4.º Organización del Registro Civil. La Dirección General de los Registros y del Notariado. Clases de Registros. Competencia. Los Registros Municipales en las poblaciones con más de un Juzgado de Distrito. Las Secciones del Registro Civil.

Tema 5.º Los asientos del Registro Civil: Sus clases desde el punto de vista formal. La función calificadora del encargado del Registro. La obligación de colaborar en pro de su concordancia con la realidad. Garantías formales de los asientos. La rectificación de los asientos.

Tema 6.º El nacimiento de la persona. Condiciones para ser reputado nacido a efectos civiles: La figura humana. Partos múltiples. La inscripción de nacimiento; comprobación del parto e intervención del Médico del Registro Civil. La inscripción de nacimiento fuera de plazo.

Tema 7.º La muerte de la persona. Significado jurídico. Importancia jurídica de determinar el momento de la defunción. Comorbancia. La inscripción de defunción; comprobación de la defunción e identificación del cadáver. La inscripción cuando el cadáver ha desaparecido o está inhumado.

Tema 8.º El derecho al cadáver. Extracción y trasplante de órganos. Legislación vigente. Muerte violenta. Autopsia: Casos en los que es obligatoria, muerte por enfermedad profesional. Enterramiento: Licencia; plazo máximo y mínimo para el enterramiento; restos humanos procedentes de abortos, operaciones o mutilaciones. Incineración de cadáveres.

Tema 9.º El concebido y no nacido. Criaturas abortivas: El legajo de abortos. Significado jurídico de ciertas enfermedades. La reclusión de los enfermos mentales. Clases de incapacidad. La incapacidad por locura, sordomudez e imbecilidad. Los intervalos lúcidos.

Tema 10. El matrimonio. Fines. Clases de matrimonio después de la Constitución. Matrimonio rato y consumado. Concepto de impedimento dirimente; Impedimentos relativos a la edad, impotencia, demencia y consanguinidad. Matrimonio en inminente peligro de muerte. Prohibición de matrimonio relativa a la viuda.

Tema 11. Clases de filiación. Formas del reconocimiento de la filiación «extramatrimonial». La investigación de la paternidad y sus aspectos médico-legales. La inscripción de la filiación.

Tema 12. El servicio de Médicos del Registro Civil. Funciones. Sustituciones. Caso de abstención. Disciplina del servicio. Clases de responsabilidades que pueden contraerse. Las correcciones disciplinarias: Clases de faltas. Jerarquía administrativa.

Tema 13. El Médico del Registro Civil como funcionario. Régimen aplicable. Ingreso en el Cuerpo. Licencia y excedencias. Concursos. Jubilación. Arancel.

Tema 14. Defensa especial del funcionario público en el Código Penal. El secreto profesional. Desobediencia y denegación de auxilio por el Médico del Registro Civil. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas por el Médico del Registro Civil. El cohecho. Exacciones ilegales.

Tema 15. La falsificación de documentos. Declaración falsa de perito en juicio. Suposición de parto. La obligación de denunciar delitos.

Tema 16. Homicidio y asesinato. La eutanasia. Infanticidio. Aborto: Aborto para salvar a la madre.

22262

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado las plazas vacantes de Agentes de la Administración de Justicia que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de Agentes de la Administración de Justicia en los Organos judiciales que a continuación se relacionan:

Plazas		Plazas		Plazas	
Audiencias Territoriales					
Barcelona	2	Vitoria	1	Valencia	1
Bilbao	1			Zaragoza	1
Granada	1	Fiscalías			
Madrid	1	Córdoba	1	Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción	
Las Palmas	1	Gerona	1	Madrid	1
Audiencias Provinciales					
Cádiz	2	Jaén	1	Juzgados de Primera Instancia	
Cuenca	1	Lérida	1	Barcelona número 7	1
Lérida	1	Oviedo	1	Barcelona número 8	1
Tarragona	1	Pontevedra	1	Madrid número 3	1
Santa Cruz de Tenerife	1	Santander	1	Madrid número 23	1
		Sevilla	1	Las Palmas número 4	1
		Tarragona	1		